Servicio de Impuestos Internos

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
AR N° 77318547206 AMV

INGENIERIA Y CONSTRUCCION OLIVARES Y UTJES SPA.

RUT N° 76.239.811-7

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN

SANTIAGO, 24 MAY 2018

RESOLUCION Ex. 14.01 N° 77318084701 /

VISTOS:

1° La solicitud de fecha 27.04.2018, presentada por el Sr. Claudio Andrés Olivares Mesa, RUT N° 8.119.740-7, en representación de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCION OLIVARES Y UTJES SPA., RUT N° 76.239.811-7, con domicilio en José Santiago Aldunate N° 2868, de la Comuna de Renca, en la que pide que se otorgue a su representada, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Actividades de la Construcción, a que se refiere la Resolución Ex. N°142 del 26.12.2005.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el resolutivo N° 19 de la Resolución Ex. N° 142 precitada, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que detenten la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha resolución.

2° QUE, el Informe N° 41, de fecha 14.05.2018, emitido por fiscalizadora del Departamento de Asistencia al Contribuyente de esta Dirección Regional, sobre el cumplimiento tributario de la ocurrente, manifiesta que cumple con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución mencionada, para ser Agente Retenedor del IVA en las Actividades de la Construcción.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

OTORGASE LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en las Actividades de la Construcción al contribuyente INGENIERIA Y CONSTRUCCION OLIVARES Y UTJES SPA., RUT N° 76.239.811-7, en conformidad con las normas de la Resolución N° Ex. 142, de fecha 26.12.2005, de la Dirección del Servicio.

Esta Resolución regirá a contar del día 1º del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del peticionario, dentro de los primeros quince días de su dictación, y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución mencionada. Su incumplimiento, producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
Dirección Regional Metropolitana Stgo. Poniente

SERV. IMPUESTOS INTERNOS
Director Regional
CHILE
DIRECC. REG. METROPOLITANA STGO. PTE.

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:
Al SR. CLAUDIO ANDRÉS OLIVARES MESA
EN REPRESENTACIÓN DE,
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN OLIVARES Y UTJES SPA.
JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE N° 2868
RENCA
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Secretaría Directora Regional
- Expediente

Servicio de Impuestos Internos
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 de Información y Asistencia
AR N° 77318547206 AMV

EXTRACTO DE RESOLUCION

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por Resolución Ex. N° 7731808 4701 de 24 MAY 2018 otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación, con vigencia indefinida, a INGENIERIA Y CONSTRUCCION OLIVARES Y UTJES SPA., RUT N° 76.239.811-7, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las actividades de la Construcción, establecido en la Res. Ex. N° 142, del 26.12.2005.

SERV. IMPUESTOS INTERNOS Director Regional CHILE DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Direc. Reg. Metrop. Stgo. Poniente